



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:00161401/2019

Córdoba,

12 ABR 2019

VISTO

El pedido efectuado por la agente nodocente Liliana del Valle González, Leg. 38715, mediante nota de fecha 01 de Abril de 2019, por los motivos indicados; y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario dotar transitoriamente de personal suficiente en el Museo de Psicología para el adecuado desarrollo de sus tareas planificadas;

Que la Sra. González continuaría cumpliendo funciones estrictamente administrativas en la citada dependencia, pero totalmente diferentes a las que venía desarrollando en el Área Económico Financiera;

Que siendo factible hacer lugar a lo solicitado, corresponde readecuar la situación laboral de la citada agente en el Área Económico Financiera, en cuanto a Suplemento de Fallas de Caja y Roles en los softwares de gestión que utiliza la UNC;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Disponer el pase transitorio de la agente nodocente Liliana del Valle González, Leg. 38715, al Museo de la Facultad de Psicología, desde el 01 de Abril del corriente año, para continuar cumpliendo funciones estrictamente administrativas en la citada dependencia, pero totalmente diferentes a las que venía desarrollando en el Área Económico Financiera.

ARTICULO 2°: Mientras se mantenga la situación del Artículo anterior, suspender el pago del Suplemento por Fallas de Caja a la mencionada agente, así como su acceso a los Sistemas Interbanking, Pilagá y otros, que empleara exclusivamente por su tarea en el Área Económico Financiera, como consecuencia del cambio de funciones dispuesto.

ARTICULO 3°: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

462

Lte. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología